

ACTA No. 087-2017

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA Y SIETE GUION DOS MIL DIECISIETE, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL MARTES DOCE DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA SEDE ALAJUELA.

MIEMBROS PRESENTES

Grant Daniels Alexandra, Licda.	Vicepresidenta
Cambronerio Cascante Violeta, M.Sc.	Prosecretaria
Jiménez Barboza Marvin, M.Sc.	Tesorero
Herrera Jara Gissell, M.Sc.	Vocal I
Barrantes Chavarría Carlos, Bach.	Vocal II
Arias Alvarado Carlos, MBA.	Vocal III
Morales Morera Nazira, M.Sc.	Fiscal

MIEMBROS EN MISIÓN OFICIAL

González Castro Lilliam, M.Sc.	Presidenta
Güell Delgado Jimmy, M.Sc.	Secretario

PRESIDE LA SESIÓN: Licda. Alexandra Grant Daniels.

PROSECRETARIA: M.Sc. Violeta Cambronerio Cascante.

ORDEN DEL DÍA

ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 085-2017

ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes por resolver

3.1 Oficio CLP-AL-055-2017 del 05 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Respuesta a los acuerdos 20, 21 y 23 tomados en la sesión ordinaria 037-2017 del 20 de abril del 2016, sobre el Edificio San José.

3.2 Oficio CLP-AL-057-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Respuesta al acuerdo 21 tomado en la sesión 044-2017, sobre inquietudes presentadas por los Supervisores de Educación Pública.

1 **3.3** Oficio CLP-AL-059-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine
2 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Respuesta al acuerdo 08
3 tomado en la sesión 018-2017, sobre criterio legal si existe alguna justificación o
4 fundamento legal para la entrega de obsequios en las Asambleas.

5 **3.4** Oficio CLP-AL-056-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine
6 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Respuesta al acuerdo 15
7 tomado en la sesión 041-2017, sobre la viabilidad de firmar préstamo y trámite de
8 formalización para la construcción del edificio del Colegio en San José.

9 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

10 **4.1** RH-075-2017 Autorización de cierre institucional por vacaciones de fin de año.

11 **4.2** CLP-DE-060-08-2017 Solicitud de autorización para inicio de trámite de venta de finca de
12 Colypro ubicada en Liberia.

13 **4.3** CLP-COM-051-2017 Propuesta de convenios para aprobación.

14 **4.4** Modificación al Pat de la Junta Regional de Limón.

15 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**

16 **5.1** Aprobación de pagos.

17 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

18 No se presentó ningún punto.

19 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Directivos**

20 No se presentó ningún asunto de directivo.

21 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios**

22 No se presentó ningún asunto vario.

23 **ARTÍCULO PRIMERO: Saludo y comprobación del quórum.**

24 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta de la Junta Directiva, verifica el quórum,
25 estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Francine
26 Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva y el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director
27 Ejecutivo.

1 La señora Presidenta procede a someter a aprobación el orden del día:

2 **ACUERDO 01:**

3 **APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: ARTÍCULO PRIMERO: SALUDO Y**
4 **COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM./ ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA**
5 **084-2017./ ARTÍCULO TERCERO: ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER./**
6 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ ARTÍCULO QUINTO:**
7 **ASUNTOS DE TESORERÍA./ ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS DE FISCALÍA./**
8 **ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS**
9 **VARIOS./ APROBADO POR SIETE VOTOS./**

10 **ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobación del acta 085-2017**

11 Sometida a revisión el acta 085-2017, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

12 **ACUERDO 02:**

13 **Aprobar el acta número ochenta y cinco guión dos mil diecisiete del siete de**
14 **setiembre del dos mil diecisiete, con las modificaciones de forma hechas./**
15 **ACUERDO FIRME./ Aprobado por siete votos./**

16 **ARTÍCULO TERCERO: Asuntos pendientes por resolver**

17 **3.1** Oficio CLP-AL-055-2017 del 05 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza
18 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Respuesta a los acuerdos 20, 21 y 23
19 tomados en la sesión ordinaria 037-2017 del 20 de abril del 2016, sobre el Edificio San José.
20 **(Anexo 01).**

21 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, se refiere al oficio CLP-AL-055-2017 del
22 05 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de
23 Junta Directiva, en el que señala:

24 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y a la vez, solicitarles la suspensión de
25 los efectos, para la Asesoría Legal de Junta Directiva, de los acuerdos 20, 21 y 23 tomados
26 en la sesión ordinaria de Junta Directiva No.037-2017 del 20 de abril del 2016, que indican lo
27 siguiente:

1 "ACUERDO 20:

2 Dar por recibido el oficio CLP-ACAGE-001-2017 de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el
3 M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva, en el que hace entrega del
4 acuerdo 03 de la Asamblea General Extraordinaria CXXVI del Colegio de Licenciados y
5 Profesores, celebrada el 18 de febrero de 2017, sobre el financiamiento total para la
6 construcción del "Edificio que albergará la Sede del Colegio en San José y proceder con la
7 elección de la entidad que presente las mejores condiciones de crédito para el Colegio.
8 Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, al Departamento Financiero y a la Asesoría
9 Legal de Junta Directiva, para lo que corresponda/ Aprobado por nueve votos./

10 Comunicar al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva, a la Dirección
11 Ejecutiva, al Departamento Financiero y a la Asesoría Legal de Junta Directiva (Anexo 13)./"

12 "ACUERDO 21:

13 Dar por recibido el oficio CLP-ACAGE-002-2017 de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el
14 M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva, en el que hace entrega del
15 acuerdo 04 de la Asamblea General Extraordinaria CXXVI del Colegio de Licenciados y
16 Profesores, celebrada el 18 de febrero de 2017, sobre la gestión de crédito ante JUPEMA con
17 el objetivo de financiar la construcción del edificio que albergará la Sede del Colegio en San
18 José. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, al Departamento Financiero y a la
19 Asesoría Legal de Junta Directiva, para lo que corresponda./ Aprobado por nueve votos./

20 Comunicar al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva, a la Dirección
21 Ejecutiva, al Departamento Financiero y a la Asesoría Legal de Junta Directiva (Anexo 14)./"

22 "ACUERDO 23:

23 Dar por recibido el oficio CLP-ACAGE-004-2017 de fecha 05 de abril de 2017, suscrito por el
24 M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva, en el que hace entrega del
25 acuerdo 06 de la Asamblea General Extraordinaria CXXVI del Colegio de Licenciados y
26 Profesores, celebrada el 18 de febrero de 2017, sobre el poder especial a la M.Sc. Lilliam
27 González Castro, Presidenta de la Junta Directiva, para que suscriba todos los trámites

1 pertinentes al proceso de formalización del financiamiento de la construcción del edificio que
2 albergará la Sede San José. Trasladar este oficio a la M.Sc. Lilliam González Castro,
3 Presidenta y a la Asesoría Legal de Junta Directiva, para lo que corresponda./ Aprobado por
4 nueve votos./

5 Comunicar al M.Sc. Jimmy Güell Delgado, Secretario de la Junta Directiva, a la M.Sc. Lilliam
6 González Castro, Presidenta y a la Asesoría Legal de Junta Directiva (Anexo 16)./"

7 Los anteriores acuerdos están sujetos a la aprobación del presupuesto ordinario en
8 noviembre del 2017, por lo que esta Asesoría solicita suspender sus efectos en cuanto a los
9 trámites legales que se están solicitando.

10 Lo anterior en vista que dichos acuerdos no podrán ejecutarse hasta tanto sea aprobado el
11 presupuesto ordinario y tampoco hay certeza que se apruebe la construcción del edificio en
12 San José en los términos señalados.

13 Si bien es cierto, el tema de la construcción del edificio de San José y todos los trámites
14 legales acordados fueron tomados por la Asamblea General Extraordinaria del 18 de febrero
15 del 2017, le corresponde a la Junta Directiva la toma de los acuerdos en donde le trasladan a
16 la Asesoría Legal las instrucciones a seguir para comenzar con los trámites legales para la
17 formalización del préstamo para la construcción en mención.

18 Quedo a sus órdenes para cualquier otra consulta."

19 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, considera que estos acuerdos no se deben revocar,
20 sino posponer, mientras se define en la Asamblea General Ordinaria 2017, cuál será el
21 rumbo que tome el edificio de la sede San José, el cual quedó en "stad by" y esos acuerdos
22 obedecen a un acuerdo de Asamblea General; posteriormente se evaluará si la asamblea los
23 revoca o se les debe dar continuidad porque se habla básicamente del financiamiento con la
24 Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA), lo cual a ciencia exacta
25 se desconoce si se dará o no.

26 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

27 **ACUERDO 03:**

1 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-055-2017 del 05 de setiembre de 2017, suscrito**
2 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, en**
3 **respuesta a los acuerdos 20, 21 y 23 tomados en la sesión ordinaria 037-2017 del**
4 **20 de abril del 2016, sobre el Edificio San José. Suspender los efectos de los**
5 **acuerdos supracitados, hasta tanto se tome el acuerdo respectivo en la Asamblea**
6 **General Ordinaria del mes de noviembre 2017./ Aprobado por siete votos./**

7 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva,**
8 **a la Presidencia, a la Dirección Ejecutiva, a la Jefatura Financiera y a la Fiscalía./**

9 **3.2** Oficio CLP-AL-057-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza
10 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Respuesta al acuerdo 21 tomado en la
11 sesión 044-2017, sobre inquietudes presentadas por los Supervisores de Educación Pública.
12 **(Anexo 02).**

13 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, se refiere al oficio CLP-AL-057-2017 del
14 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de
15 Junta Directiva, en el que indica:

16 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente; y, a la vez, dar respuesta a lo solicitado
17 mediante acuerdo 21 de la sesión ordinaria 044-2017, que indica lo siguiente:

18 "ACUERDO 21:

19 Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, que con
20 base a las inquietudes presentadas por los Supervisores de Educación Pública de algunas
21 regiones del país, presente un documento ante la Junta Directiva, en el cual se exprese las
22 disconformidades a la señora Ministra de Educación Pública, a la Directora de Recursos
23 Humanos del MEP y a las instancias judiciales correspondientes, para que se dé el
24 cumplimiento de la legislación vigente; además para que se revise la situación laboral y
25 salarial de los supervisores de educación de todo el país, ya que en ellos recae la
26 responsabilidad de verificar que realmente la calidad de la educación se esté realizando en
27 los centros educativos./ Aprobado por nueve votos./

1 Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva./”

2 Al respecto, esta Asesoría realizó un análisis de la situación laboral de los
3 supervisores en educación pública así como un pliego de peticiones dirigido Dra.
4 Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación.

5 Dichos documentos se entregaron al MSc. Marvin Barboza, tesorero de la Junta
6 Directiva, para que los expusiera en la reunión de supervisores que se realizó en
7 Pérez Zeledón el 24 y 25 de agosto del 2017.

8 Previo a dicha reunión esta Asesoría se reunió con supervisores en las Aulas de
9 Capacitación del Colypro, el viernes 18 de agosto del 2017.

10 Adjunto al presente oficio los documentos en mención para su conocimiento y sirva
11 como insumo en sus funciones.”

12 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

13 **ACUERDO 04:**

14 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-057-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito**
15 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, en**
16 **respuesta al acuerdo 21 tomado en la sesión 044-2017, sobre inquietudes**
17 **presentadas por los Supervisores de Educación Pública./ Aprobado por siete**
18 **votos./**

19 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta**
20 **Directiva./**

21 **3.3** Oficio CLP-AL-059-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza
22 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Respuesta al acuerdo 08 tomado en la
23 sesión 018-2017, sobre criterio legal si existe alguna justificación o fundamento legal para la
24 entrega de obsequios en las Asambleas. **(Anexo 03).**

25 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, presenta el oficio CLP-AL-059-2017 del 06
26 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de
27 Junta Directiva, en el que indica:

1 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente, deseándoles éxito en sus funciones; y, a
2 la vez, brindar el criterio solicitado en el acuerdo 08 de la sesión ordinaria de Junta Directiva
3 número 18-2017, celebrada el 01 de setiembre del año 2017, el cual indica lo siguiente:

4 Acuerdo 08:

5 Solicitar criterio a la Asesoría de Junta Directiva Francine Barboza Topping, sobre si existe
6 alguna justificación o fundamento legal para la entrega de obsequios en las
7 Asambleas/ACUERDO FIRME/Aprobado por tres votos/Comunicar a la Asesoría Legal de
8 Junta Directiva/.

9 El Colegio es un ente público estatal. Colypro, como Corporación de Derecho Público que es,
10 está sujeta a las distintas leyes de transparencia, especialmente a lo que se refiere al
11 cumplimiento de las obligaciones.

12 La ley 4770 en su artículo número dos dispone cuales son los fines del Colegio:

13 *"Artículo 2.- Son fines del Colegio:*

14 *a) Promover e impulsar el estudio de las letras, la filosofía, las ciencias, las artes, lo mismo
15 que la enseñanza de todas ellas.*

16 *b) Elevar y defender el prestigio de los miembros del Colegio y velar por el fiel cumplimiento
17 de la ética profesional, por parte de todos y cada uno de los colegiados.*

18 *c) Estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad entre los afiliados y defender los
19 derechos profesionales y económicos de estos.*

20 *d) Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar
21 espiritual de sus integrantes.*

22 *e) Contribuir al progreso de la educación y la cultura, mediante actividades propias o en
23 cooperación con las universidades públicas y privadas, otras entidades e instituciones afines.*

24 *f) Gestionar o establecer sistemas solidarios de protección social a los afiliados,
25 especialmente, un fondo de mutualidad y subsidios que los proteja en caso de infortunio o
26 muerte."*

27 *(Así reformado por el artículo 1º de la ley N° 9420 del 7 de febrero del 2017)*

1 En este sentido, en el caso del Colegio, puede determinarse que sus actuaciones,
2 presupuesto, compras, deben ir orientados al cumplimiento de los fines que le señala el
3 artículo supra indicado, los cuales son incorporados en un plan estratégico cuyo objetivo es
4 el cumplimiento de las metas previstas para cada año económico.

5 El presupuesto responde a un planeamiento de los objetivos del colegio, en cumplimiento de
6 funciones muy específicas las cuales son establecidas por medio del ordenamiento.

7 Respecto a la consulta de si los obsequios dados en las Asambleas a los colegiados tienen
8 justificación o fundamento legal la respuesta es negativa: no tienen ningún fundamento
9 legal. Estos obsequios se han dado a los asambleístas por práctica de uso, más el mismo no
10 responde a un fin del Colegio.

11 Si se analiza con fundamento en el artículo 23 de la misma norma específicamente los
12 incisos m y q. Es deber y responsabilidad de la Junta Directiva el autorizar todo aquel gasto
13 que excede el monto de diez salarios base, determinado en la Ley 7337 del 5 mayo de 1993.
14 Además cita dicho artículo que los acuerdos que toma la Junta deben ser necesarios para el
15 cumplimiento del Colegio y su buena marcha.

16 En la **Ley Orgánica número 4770**, en sus numerales 13.e y 14 establecen cuales son los
17 deberes de la Asamblea en esta materia

18 *"Artículo 13.- Son atribuciones de la Asamblea General:*

19 *(...)*

20 *e) Examinar la liquidación del presupuesto, así como examinar y aprobar el*
21 *presupuesto ordinario para cada ejercicio anual y los presupuestos extraordinarios,*
22 *cuando corresponda, a propuesta de la Junta Directiva del Colegio.*

23 *(...)." (el destacado no es del original)*

24 **Artículo 14.-** *La Asamblea General sesionará ordinariamente una vez al año en el*
25 *mes de noviembre, **para examinar la gestión del Colegio en aspectos***
26 ***económicos,** administrativos y educativos; recibir y examinar los informes del*
27 *presidente, la Tesorería y la Fiscalía; nombrar por un período de tres años a las*

1 *personas integrantes del Tribunal de Honor y el Tribunal Electoral, y tomar los*
2 *acuerdos que se consideren necesarios para la buena marcha del Colegio.* (El
3 destacado no es del original).

4 Así mismo del acta de la Asamblea General Extraordinaria CXXVIII del día 17 de junio del
5 año 2017 el obsequio no está fundamentado en el plan de desarrollo del colegio ni en las
6 políticas que orientan la formulación del plan de desarrollo del Colegio.

7 Desde el punto de vista contable se puede evaluar a estos obsequios como un riesgo ya que
8 se les puede dar el carácter de liberación contable o donación. En principio, debe
9 mencionarse que una donación es un acto de liberalidad por el cual una persona transfiere a
10 título gratuito un bien de su propiedad o una suma de dinero a favor de un tercero. Cuando
11 la donación se encuentra relacionada a fines altruistas o caritativos también se le conoce
12 con el nombre de donativo. Una liberalidad es un acto voluntario por el cual una persona
13 dispone de parte de su patrimonio transfiriéndolo gratuitamente a favor de un tercero por lo
14 general este tipo de prácticas no está permitido en sociedades, sindicatos asociaciones a
15 menos que lo autorice el pacto constitutivo.

16 En las empresas los obsequios son catalogados como gastos no deducibles del impuesto de
17 renta.

18 Sobre el particular importa destacar varios aspectos; el primero, en el sentido de que, en
19 virtud del principio de legalidad que impera en el derecho público, la disposición y liberalidad
20 de fondos públicos requiere de sustento jurídico habilitante; en tanto, todo acto de la
21 Administración Pública debe estar autorizado por el ordenamiento jurídico según los
22 artículos 11 de la Constitución Política y 11 de la Ley General de la Administración Pública,
23 adicionado a que los recursos financieros del sector público se deben orientar a los intereses
24 generales de la sociedad atendiendo a criterios de economía , eficiencia y eficacia, con
25 sometimiento pleno a la ley.

1 Cabe recordar que, si bien, Colypro no está dentro del aparato Estatal, por ser un ente
2 público no estatal, no obstante, está sometido al Derecho Público y por tanto, a los
3 principios de legalidad, gestión financiera y satisfacción del interés público.

4 Se identifica el riesgo que dichas liberaciones o donaciones pueden ser consideradas como
5 una mala administración.

6 **Conclusión.**

7 En conclusión no existe alguna justificación o fundamento legal para la entrega de
8 obsequios en la Asamblea.

9 **Recomendación**

10 No dar más obsequios en las Asambleas sean estas Generales o Extraordinarias o
11 Regionales, en atención a las buenas prácticas administrativas.

12 Quedando a sus órdenes para cualquier otra consulta,"

13 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, menciona que está de acuerdo con el criterio
14 emandado por la señora Asesora Legal, respecto a los obsequios, sin embargo por lo menos
15 siempre ha interpretado que lo que se entrega en las asambleas son signos externos y bajo
16 ese criterio el Colegio puede dar los signos externos que le parezca porque al fin y al cabo
17 son de una u otra forma objetos o cosas que se dan con el logo del Colegio en el que se
18 promociona el Colegio y donde se busca posicionar la marca, cualquier idea o símbolo de
19 Colypro que es lo que se ha venido haciendo.

20 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, expresa que iba a manifestar las mismas palabras del
21 señor Vocal III, porque ya había quedado que los signos externos que se entregan en las
22 asambleas son un estímulo para las personas que asisten y participan en la misma; por ello
23 es un signo externo mayor a los que se utilizan en las capacitaciones; que dichos signos
24 externos son para y por los colegiados por lo que al menos ella sigue estando de acuerdo en
25 la asamblea regional ordinaria se les dé ese reconocimiento a los que participan de la misma
26 como signo externo ya que el logo del colegio esta impreso en los mismo y a los colegiados

1 les gusta andar con dichos signos los cuales promueven al colegio y además es un orgullo
2 para ellos ser parte de este colegio profesional.

3 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, considera que no pueden decir que lo que se
4 entrega ahora es un signo externo, lo cual ha mencionado en reiteradas ocasiones la
5 Asesora Legal de Junta Directiva, por ello se aparta del criterio de considerar el obsequio de
6 asamblea como un signo externo con un poco más de valor, simplemente es un obsequio y
7 así lo ven los colegiados, por ello acoge en su totalidad el criterio de la M.Sc. Barboza
8 Topping.

9 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, se suma a las palabras del señor Tesorero y se
10 acoge a la recomendación de la Asesora Legal, ya que desde su perspectiva los puede llamar
11 signos externos bajo ciertas circunstancias muy particulares y especiales: un lapicero, un
12 folder, pero una parrilla, un termo o hielera no es un signo externo y ahí es donde se da una
13 disyuntiva bastante compleja y no existe un asidero legal. Añade que si el día de mañana
14 alguien le cuestiona por qué estuvo de acuerdo con que se diera eso, no será suficiente
15 justificación decir "era la tradición y cuando yo llegué ya estaba así y simplemente le di
16 continuidad"; asume la responsabilidad por lo que hace hoy como directivo y su
17 responsabilidad es darle al Colegio el carácter que se le debe dar y si los colegiados quieren
18 que se les devuelva parte de lo que pagan mensualmente, porque así lo han dicho los
19 colegiados que han llegado a reclamar el obsequio al finalizar las asambleas regionales que
20 se han realizado, "es que yo tengo derecho a que se me devuelva parte o todo de lo que yo
21 pago", por lo que si desean recibir beneficios que no sea por medio de obsequios, sino por
22 medio de actividades deportivas que contribuyan a mejorar su calidad de vida,
23 oportunidades de esparcimiento en los centros de recreo o por medio de capacitaciones, que
24 sean cosas que ayudan al colegiado no solo a mejorar su salud integral, sino que lo
25 dignifiquen como profesional.

26 Recuerda que en algún momento alguien le mandó fotografías de signos externos que otros
27 colegios profesionales venden a sus agremiados y si algún colegiado desea tener la identidad

1 del Colypro que pague por el signo externo, no comprende por qué se debe comprar o
2 negociar la identidad del colegiado e indica que quien desea identificarse con el Colegio,
3 buscará la manera de identificarse, pero se avoca al criterio emitido por la Asesora Legal,
4 sugiere definir claramente qué es un signo externo y qué es un obsequio, de manera formal
5 utilizando el criterio emitido por la M.Sc. Barboza Topping.

6 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, recuerda a los presentes que hasta el cansancio se
7 ha dicho cuál es la razón de una colegio profesional, por lo que en algunos momentos ha
8 cuestionado cuando se dice que el colegiado es un cliente, porque en realidad no lo es, los
9 colegios profesionales fueron creados por un fin que responde a la sociedad, ni siquiera al
10 colegiado como tal y en caso de que en estos momentos se deba realizar una consulta a la
11 Contraloría General de la República, de las cosas que están utilizando como fines privados
12 garantiza que muchos no los podrían ejecutar.

13 Desea que en algún momento el criterio se amplíe al marco de la legalidad que están
14 utilizando y como Fiscal lo ha dicho en diferentes oportunidades que Colypro está
15 funcionando completamente diferente a los otros colegios profesionales y no es un tema que
16 sea de responsabilidad directa de la actual Junta Directiva, sino una coyuntura, una
17 costumbre particular que se generó en administraciones de administraciones atrás, pero que
18 poco a poco fue generando un bola de nieve creando ciertos vicios y costumbres que no
19 eran legales, pero se están justificando bajo la costumbre y hoy se está conociendo un
20 criterio legal donde no existe un asidero para invertir parte del presupuesto en ese tipo de
21 obsequios; por ello planteará un moción en el sentido de que es hora que el Colegio realice
22 una consulta de qué es y que no es en temas de destino de presupuesto que están
23 generando y al beneficio mal llamado obsequio que con este criterio está quedando claro
24 que no se debió de haber estilado nunca porque se deben concentrar en cuáles son los fines
25 públicos de la corporación, se les ha hecho una extensión de fines privados, perfecto los
26 pueden hacer, pero en algún momento se deben preguntar por qué los otros colegios
27 profesionales no funcionan así y en ocasiones suena chocante la comparación, pero es

1 necesaria, porque todos los colegios profesionales han sido creados con un fin, por ley de la
2 República y deben responder y garantizar un ejercicio ético y competente de una profesión y
3 deben concentrarse en todas aquellas actividades que responden a ese fin; por lo que en
4 algún momento se tiene que pedir ese criterio porque muchas de las personas que en
5 diferentes redes sociales y artículos periodísticos, en el transcurso de este año y anteriores
6 han venido mencionando que los colegios profesionales son un club social no dejan de tener
7 razón y en las mismas redes a lo internos y en todas las redes de los educadores se verá la
8 misma queja constante, lo cual es completamente razonable, por eso llama la atención a la
9 Junta Directiva para analizar el tema en su momento porque es un porcentaje muy pequeño
10 de la población que se ve beneficiado con esas cosas a pesar que todos aportan
11 completamente lo mismo, por lo que sí se debe garantizar una inversión adecuada y
12 equitativa para los fines del Colegio de todos los que sí aportan para que la corporación
13 exista como tal; así que felicita a la Asesora Legal por el criterio que emite hoy, el cual se
14 convierte en una herramienta y respaldo legal para la Junta Directiva y en su momento
15 presentará la moción para que se haga un análisis más profundo y que los llame como
16 directores a tomar decisiones un poco más racionales, atendiendo la queja del colectivo y la
17 mayoría.

18 La M.Sc. Violeta Cambrero Cascante, Prosecretaria, externa que está de acuerdo en el
19 criterio de la Asesora Legal y comprende bien los fines del Colegio, señala que siempre ha
20 estado de acuerdo en entregar el obsequio, sin embargo el problema fue ver como en las
21 asambleas regionales, los colegiados comentan cosas negativas de los mismos regalos y eso
22 ha sido de mucha desilusión, el escuchar "esto yo lo pagué y me lo tienen que dar"; por lo
23 que está totalmente de acuerdo en entregar un signo externo en las asambleas.

24 La señora Fiscal indica que anterior al criterio legal, se podría pensar que la Junta Directiva
25 estaba actuando de buena fe, pero al existir un criterio y se está violentando la norma; por
26 ello a partir de que existe el criterio y es conocido la Junta Directiva debe asumir la
27 responsabilidad si se continua entregando obsequios, porque anteriormente no contaban con

1 un asidero legal, ya existe por lo que de aquí en adelante y por ser conocido en Junta
2 Directiva los que no lo acojan deben asumir la responsabilidad de.

3 El MBA. Arias Alvarado, Vocal III, manifiesta que la misma Asesora Legal indicó que existe
4 una dualidad en cuanto a criterio de lo que puede ser signo externo o no, por lo que sigue
5 pensando que lo que se entrega en las asambleas es un signo externo, cualquier cosa que
6 lleve el logo del Colypro y lleve el nombre del Colegio, está promocionándolo, desconoce qué
7 diferencia existe en un paraguas que dice "Colegio de Abogados y otro que diga Colegios de
8 Licenciados y Profesores", todos están haciendo una referencia, tanto es así que al comprar
9 una lata de pintura en una ferretería famosa le dan un paraguas igual al que obsequia el
10 Colypro solo que dice "Ferretería tal" y es exactamente el mismo paraguas. Añade que
11 existen otras instituciones del mismo Magisterio Nacional que también entregan paraguas y
12 son exactamente iguales, solo que no dicen Colypro, dicen "JUPEMA, Sociedad de Seguros,
13 ANDE, APSE, etc." y para él esos son signos externos, si desean tomar una decisión con
14 respecto a eso coincide con la apreciación del señor Vocal II, le parece que para tomar
15 alguna decisión deben estar todos los miembros de Junta Directiva y además quisiera que se
16 solicite a la administración presente un criterio de qué es un signo externo y de si encaja o
17 no artículos de ese tipo como signos externos, porque se está hablando de una materia, que
18 con el respecto de la M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, le indica que no es su materia
19 ya que esto es "marketing" y para hablar de ese tema se debe hacer con un mercadólogo no
20 con un abogado, ni con un doctor o arquitecto. Concluye indicando que ese es su punto de
21 vista, le parece que aunque el criterio es muy respetable, desea que se realice consulta de
22 qué es un signo externo y de si encaja o no, deseando que el criterio lo emita un experto en
23 ese tema.

24 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

25 **ACUERDO 05:**

26 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-059-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito**
27 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, en**

1 **respuesta al acuerdo 08 tomado en la sesión 018-2017, sobre criterio legal si**
2 **existe alguna justificación o fundamento legal para la entrega de obsequios en**
3 **las Asambleas./ Aprobado por siete votos./**

4 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta**
5 **Directiva./**

6 **ACUERDO 06:**

7 **Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio CLP-AL-059-2017 del 06 de setiembre**
8 **de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta**
9 **Directiva, para que realice la consulta pertinente sobre lo que es un signo**
10 **externo, desde el punto de vista de la mercadotecnia. Al respecto deberá**
11 **informar a la Junta Directiva el resultado de la consulta a más tardar el lunes 25**
12 **de setiembre de 2017./ Aprobado por seis votos a favor y un voto en contra./**

13 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva (Anexo 03) y a la Unidad de Secretaría./**

14 **3.4** Oficio CLP-AL-056-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito por la M.Sc. Francine Barboza
15 Topping, Asesora Legal de Junta Directiva. **Asunto:** Respuesta al acuerdo 15 tomado en la
16 sesión 041-2017, sobre la viabilidad de firmar préstamo y trámite de formalización para la
17 construcción del edificio del Colegio en San José. **(Anexo 04).**

18 La M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva,

19 "Sirva la presente para saludarles respetuosamente y a la vez, solicitarles la derogatoria del
20 acuerdo 15 tomado en la sesión ordinaria de Junta Directiva No.041-2017 del 02 de mayo
21 del 2017, que indican lo siguiente:

22 "ACUERDO 15:

23 Solicitar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal, elabore una consulta ante la
24 Contraloría General de la República, sobre la viabilidad de firmar préstamo y el trámite de
25 formalización, necesaria para la construcción del edificio del Colegio en San José, al no
26 aprobarse el presupuesto extraordinario 2017, no existe el sustento económico suficiente,
27 para realizar los pagos correspondientes, debido a que la Asamblea General no aprobó la

1 presentación de la propuesta de presupuesto extraordinario 2017, incluido en el orden del
2 día de la Asamblea General Extraordinaria del sábado 29 de abril de 2017./ Aprobado por
3 ocho votos./ ACUERDO FIRME./

4 Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal./”

5 La solicitud se debe a que el acuerdo perdió interés actual, esto porque se sacó del
6 presupuesto la construcción del edificio de San José.

7 En todo caso, si fuese necesario plantear otra consulta a la Contraloría General de la
8 República, esta deberá enfocarse en los fines del Colegio.”

9 El MBA. Carlos Arias Alvarado, Vocal III, señala que la Junta Directiva tomó este acuerdo
10 dado que la Asamblea General, en el que señalaba que se debía firmar el crédito de
11 formalización con la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional (JUPEMA) y al
12 haberse tomado un acuerdo en la Asamblea General Extraordinaria de posponer el tema del
13 edificio de la sede San José hasta noviembre 2017, la Junta Directiva queda pendiente por
14 ejecutar un acuerdo de Asamblea General, por lo que cree que se está salvando la
15 responsabilidad al respecto de que no se puede firmar un crédito.

16 La señora Asesora Legal, aclara que fue por no aprobarse el presupuesto extraordinario
17 2017, por lo que en los términos que está el acuerdo no tendría interés.

18 El señor Vocal III recalca que el acuerdo se tomó el 02 de mayo de 2017 y la Asamblea
19 General Extraordinaria fue junio 2017.

20 La señora Asesora Legal, sugiere que en caso de duda definir el alcance de la consulta.

21 El señor Vocal III, manifiesta que le preocupa que exista un acuerdo de Asamblea General,
22 que indica formalizar el crédito con JUPEMA y ese acuerdo no lo puede revocar la Junta
23 Directiva, sin embargo toma el acuerdo 15 en la sesión ordinaria 041-2017 del 02 de mayo
24 del 2017, porque no existía un presupuesto, pero en este momento el acuerdo esté vigente y
25 hasta tanto el acuerdo de asamblea general lo mantenga, el de la Junta Directiva sigue
26 vigente.. Sugiere que la Junta Directiva solicite una aclaración a ese respecto o bien, en su
27 defecto también dejarlo pendiente a ver qué va a pasar con la Asamblea General Ordinaria

1 2017 de noviembre, en la que si se decide construir el edificio de ocho o diez pisos y se debe
2 solicitar el préstamo a JUPEMA, se tendrá que hacer porque ese sería el mandado.

3 La señora Asesora Legal, sugiere revocar el acuerdo tomado por la Junta Directiva y que se
4 tome uno con el alcance que se quiere, porque al cambiar la premisa el acuerdo no tiene
5 sentido, es mejor redefinir el alcance de la consulta y tomar el acuerdo en ese sentido.

6 El señor Vocal III expresa que está de acuerdo con la Asesora Legal, quien tiene toda la
7 razón, pero desea dejar claro que existe un acuerdo de Asamblea General que no se ha
8 cumplido, por las razones que sean y que ese acuerdo habrá que ver qué pasa en noviembre
9 a fin de determinar si se deroga o se mantiene, en tales circunstancias si el acuerdo tomado
10 por la Junta Directiva se va a derogar que sea bajo la premisa de que ya cambiaron las
11 condiciones y de que esperaran a la Asamblea General de noviembre de 2017, para ver cuál
12 es el rumbo que toma el tema del edificio San José, para redefinir el punto.

13 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, está de acuerdo con las inquietudes del señor Vocal
14 III, pero deben tener claro que el acuerdo en el que la Asamblea General solicitó la
15 construcción del edificio para la sede San José, el cual está vigente, de una u otra manera
16 está vigente por otro acuerdo de Asamblea General, cuando no aprobó el reglón del
17 presupuesto que le daba contenido presupuestario a la construcción del edificio.

18 Recuerda a los presentes que la inquietud fue presentada a la Junta Directiva por la señora
19 Presidenta, por la asesoría recibida en su momento por el abogado externo que se contrató
20 en la última Asamblea General Extraordinaria, donde incluso expuso las limitantes que tenía
21 la Junta Directiva y cuestionaba si podían firmar ese tipo de endeudamiento; por ello
22 considera que ese acuerdo es muy específico y que obviamente ya no responde a nada
23 porque las condiciones que le dieron origen al acuerdo simplemente ya no existen, por lo que
24 es importante derogarlo pero no pueden dejarlo así, considera que a raíz de la preocupación
25 en su momento de la señora Presidenta y que sería importante consultarle a ella, quien es
26 quien firma, si continua manteniendo la misma inquietud, ya que es la representante legal y
27 quien debe firmar ese tipo de cosas.

1 Reitera que esta consulta no se debe omitir porque la responsabilidad caerá sobre la firma
2 de la señora Presidenta y se debe recordar que fue ella quien elevó esa inquietud ante la
3 Junta Directiva.

4 La señora Asesora Legal, indica que existe otro acuerdo dirigido a la señora Presidenta,
5 sobre una consulta relativa al criterio externado por el abogado externo.

6 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

7 **ACUERDO 07:**

8 **Dar por recibido el oficio CLP-AL-056-2017 del 06 de setiembre de 2017, suscrito**
9 **por la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva, en**
10 **respuesta al acuerdo 15 tomado en la sesión 041-2017, realizada el 02 de mayo**
11 **de 2017, sobre la viabilidad de firmar préstamo y trámite de formalización para**
12 **la construcción del edificio del Colegio en San José. Revocar el acuerdo 15**
13 **tomado en la sesión 041-2017; por cuanto carece de interés actual./ Aprobado**
14 **por siete votos./**

15 **Comunicar a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal de Junta Directiva**
16 **y a la Fiscalía./**

17 **ARTÍCULO CUARTO: Asuntos de Dirección Ejecutiva**

18 **4.1 RH-075-2017 Autorización de cierre institucional por vacaciones de fin de año. (Anexo**
19 **05).**

20 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio RH-075-2017 de fecha 06
21 de setiembre de 2017, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del
22 Departamento de Recursos Humanos, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el
23 que señala:

24 "Con el fin de establecer el periodo de vacaciones para el personal de la Corporación, así
25 como la fecha para la actividad de fin de año, solicitamos su autorización para realizar el
26 cierre de las Oficinas administrativas, de la siguiente forma:

27

Inicio	Viernes 22 de diciembre, 2017
Fin	Viernes 05 de enero, 2018
Total de vacaciones: 9 días	

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

Con esta propuesta se lograría un mayor descanso, por cuanto se ingresaría una semana posterior a las actividades de año nuevo.

De aprobarse esta solicitud, consideramos que la actividad de los colaboradores podría efectuarse el jueves 21 de diciembre (un día previo al periodo de vacaciones). Asimismo, les comentamos que en reconocimiento por la labor realizada, en años anteriores se ha otorgado el día de la actividad a los colaboradores.

Cabe mencionar que las personas que no cuenten con los días de vacaciones requeridos, tendrán la opción de laborar, cumpliendo con el horario de trabajo establecido y/o bien tramitar un permiso sin goce de salario. En el caso de los compañeros de los centros recreativos, nos encontramos coordinando las vacaciones con el Jefe inmediato respectivo, para la temporada baja.

Por lo anterior se solicita:

Autorizar el cierre de las oficinas administrativas del 22 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018, así como otorgar a los colaboradores el 21 de diciembre, para realizar la actividad de fin de año.”

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

ACUERDO 08:
Autorizar el cierre de las oficinas administrativas del 22 de diciembre de 2017 al 05 de enero de 2018, así como otorgar a los colaboradores el 21 de diciembre, para realizar la actividad de fin de año./ Aprobado por siete votos./
Comunicar a la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./

4.2 CLP-DE-060-08-2017 Solicitud de autorización para inicio de trámite de venta de finca de Colypro ubicada en Liberia. **(Anexo 06).**

1 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-DE-060-08-2017 de
2 fecha 29 de agosto de 2017, suscrito por su persona, en el que señala:

3 "Para ejecutar el acuerdo 8 de la centésima séptima Asamblea General Ordinario del 2015,
4 necesitamos de la autorización para comenzar con el trámite de venta de la finca ubicada en
5 el distrito de Curubandé, esto para poder cumplir con lo indicado en el acuerdo; el mismo se
6 transcribe:

7 "ACUERDO 08: Aprobar la moción presentada por el señor Fernando López Contreras, la cual
8 dice: "Autorizar a la Junta Directiva para proceder con los procedimientos a derecho para
9 vender la finca folio real 5-057643-000, ubicada en el distrito Curubandé y a la vez que se
10 gestione la compra de un inmueble para oficinas administrativa y aulas de capacitación"/
11 Aprobado por veintiún votos a favor, dos votos en contra y cero abstenciones, para un total
12 de veintitrés votantes./Comunicar a la Junta Directiva./"

13 Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

14 **ACUERDO 09:**

15 **Dar por recibido el oficio CLP-DE-060-08-2017 de fecha 29 de agosto de 2017,**
16 **suscrito por el Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que solicita**
17 **autorización para inicio de trámite de venta de finca de Colypro ubicada en**
18 **Curubandé, Liberia. Autorizar a la Dirección Ejecutiva para que realice la gestión**
19 **administrativa para la venta de la finca folio real 5-057643-000; a fin de dar**
20 **cumplimiento al acuerdo 08 tomado en la Asamblea General Ordinaria CVII./**
21 **Aprobado por siete votos./**

22 **Comunicar al Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo./**

23 **4.3 CLP-COM-051-2017 Propuesta de convenios para aprobación. (Anexo 07).**

24 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLP-COM-051-2017 de
25 fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por la Sra. Carla Arce Sánchez, Asistente de
26 Comunicaciones, la Sra. Shirley Marín Herrera, Promotora Corporativa, el cual cuenta con el
27 visto bueno de su persona, en el que indican:

1 "Reciban un cordial saludo, la razón de este oficio es para presentarles las siguientes
2 propuestas de posibles convenios para su respectiva aprobación.

3 **A. VIP CITY BUS S.A TALLER**

4 Vip City Bus ofrece servicio personalizado por medio de buses de dos pisos estilo europeo,
5 giras educativas para escuela, colegio o jubilados, en la ciudad de San José, éstas son
6 declaradas de interés cultural por el Ministerio de Cultura y Juventud.

7 Entre los beneficios que nos ofrecen son:

- 8 1. 10% de descuento en servicio de giras educativas en buses de lujo de dos pisos, con mínimo
9 60 personas por gira. (Transporte en el GAM y alrededores)
- 10 2. 10% de descuento en paseos estudiantiles en buses de lujo de dos pisos con mínimo de 60
11 personas por paseo. (Transporte en el GAM y alrededores, sujeto a disponibilidad).
- 12 3. 10% de descuento en servicio de paseos para jubilados y profesores con mínimo de 45
13 personas por servicio (Transporte en el GAM y alrededores, sujeto a disponibilidad).

14

OFERTA DE VIP CITY BUS				
Servicio	Precio Normal	Descuento (10%)	Precio con descuento	Mínimo
15 Giras				
16 Estudiantiles	₡7 500,00	₡750,00	₡6 750,00	60 estudiantes
17 Paseos				
18 Estudiantiles	₡10 000,00	₡1 000,00	₡9 000,00	60 estudiantes
19 Jubilados	₡17 500,00	₡1 750,00	₡15 750,00	45 personas

20

21 **B. INTEGRA ASESORÍAS PSICOLÓGICAS INTEGRALES S.A. (CreSer Jugando)**

22 CreSer Jugando ofrece diseño, elaboración y distribución de materiales didácticos,
23 terapéuticos y lúdicos para el trabajo con niños, adolescentes y adultos; capacitaciones y
24 talleres dirigidos a profesionales en educación, entre otros.

25 Los beneficios que nos ofrece son:

- 26 1. 15% de descuento en adquisición de materiales para colegiados y familiares.
- 27 2. 10% de descuento en capacitaciones (El costo dependerá del lugar y asistentes).

- 1 CreSer Jugando por el momento ofrece los servicios por medio de la página web, WhatsApp,
- 2 correo electrónico, por medio de stand, ferias o visitas a escuelas y colegios. Se adjunta nota
- 3 de la representante para su análisis.

INTEGRA ASESORÍAS PSICOLÓGICAS INTEGRALES (CRECER JUGANDO)			
Servicio	Precio Normal	Descuento (15%)	Precio con descuento
Teatrino de madera	∅65 000,00	∅9 750,00	∅55 250,00
Casita de madera sin pintar	∅55 000,00	∅8 250,00	∅46 750,00
Casita de madera sin pintar / muebles	∅80 000,00	∅12 000,00	∅68 000,00
Casita de madera pintada	∅75 000,00	∅11 250,00	∅63 750,00
Casita de madera pintada c/muebles	∅95 000,00	∅14 250,00	∅80 750,00
Muebles (sin pintar) para casita	∅5 500,00	∅825,00	∅4 675,00
Muebles (pintados) para casita	∅7 500,00	∅1 125,00	∅6 375,00
Hablemos jugando	∅55 000,00	∅8 250,00	∅46 750,00
Ruleta alternativa	∅30 000,00	∅4 500,00	∅25 500,00
Bingo explosivo	∅30 000,00	∅4 500,00	∅25 500,00
BULLYING S.O.S.	∅30 000,00	∅4 500,00	∅25 500,00
Bingo anti estrés	∅30 000,00	∅4 500,00	∅25 500,00
Mis emociones	∅25 000,00	∅3 750,00	∅21 250,00
Plenamente	∅30 000,00	∅4 500,00	∅25 500,00

Nota: Estos son los artículos más cotizados no obstante cuenta con una gran variedad de artículos para la venta.

C. EMPRENDIENDO UN SUEÑO S.A. (Lavado de Vehículos)

Emprendiendo un sueño ofrece los servicios en todo tipo de lavado de vehículos, pulido de vidrios, focos y aros.

El beneficio que nos ofrece es:

1. 20% de descuento en todos los servicios.

OFERTA EMPRENDIENDO UN SUEÑO (Lavacar)			
Servicio	Precio Normal	Descuento (20%)	Precio con descuento
LAVADO EXTERIOR	¢4 000,00	¢800,00	¢3 200,00
Lavado básico	¢5 000,00	¢1 000,00	¢4 000,00
Lavado Deluxe 1	¢6 000,00	¢1 200,00	¢4 800,00
Lavado Deluxe 2	¢7 000,00	¢1 400,00	¢5 600,00
Lavado Supreme	¢16 000,00	¢3 200,00	¢12 800,00
Lavado Total	¢23 000,00	¢4 600,00	¢18 400,00
Lavado Motor	¢10 000,00	¢2 000,00	¢8 000,00
Lavado chasis y ducha	¢16 000,00	¢3 200,00	¢12 800,00
Lavado Tapicería	¢40 000,00	¢8 000,00	¢32 000,00
Pulido Vidrios	¢15 000,00	¢3 000,00	¢12 000,00
Pulido Focos	¢8 000,00	¢1 600,00	¢6 400,00
Pulido aros	¢8 000,00	¢1 600,00	¢6 400,00

Dichas propuestas fueron revisadas y analizadas por este departamento.

Se adjunta los documentos correspondientes de las tres empresas.

Quedo atento a sus observaciones,"

La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, externa que está de acuerdo con estos convenios, porque en lo referente a material didáctico en ocasiones los mismos docentes son quienes adquieren esos materiales, por ello considera muy acertado se contemple ese tipo de convenio y no solo recreación y salud, sino también facilitar a los colegiados materiales que les sirvan en sus labores diarias como docentes.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

ACUERDO 10:

Dar por recibido el oficio CLP-COM-051-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, suscrito por la Sra. Carla Arce Sánchez, Asistente de Comunicaciones, la Sra. Shirley Marín Herrera, Promotora Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno

1 **del Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, en el que presenta propuesta**
2 **para la aprobación de varios convenios./ Aprobado por siete votos./**

3 **Comunicar a la Sra. Carla Arce Sánchez, Asistente de Comunicaciones, la Sra.**
4 **Shirley Marín Herrera, Promotora Corporativa, y al Lic. Carlos Arce Alvarado,**
5 **Director Ejecutivo./**

6 **ACUERDO 11:**

7 **Aprobar el convenio entre el Colegio y la empresa Vip City Bus S.A., cédula jurídica**
8 **número 3-101-681463. Las especificaciones generales del convenio se darán en**
9 **el contrato./ Aprobado por siete votos./**

10 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de Comunicaciones y al**
11 **Abogado de la Dirección Ejecutiva (Anexo 08)./**

12 **ACUERDO 12:**

13 **Aprobar el convenio entre el Colegio y la empresa Integra Asesorías Psicológicas**
14 **Integrales S.A. (CreSer Jugando), cédula jurídica número 3-101-543909. Las**
15 **especificaciones generales del convenio se darán en el contrato./ Aprobado por**
16 **siete votos./**

17 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de Comunicaciones y al**
18 **Abogado de la Dirección Ejecutiva (Anexo 09)./**

19 **ACUERDO 13:**

20 **Aprobar el convenio entre el Colegio y la empresa Emprendiendo Un Sueño S.A.**
21 **(Lavado de Vehículos), cédula jurídica número 3-101-729984. Las**
22 **especificaciones generales del convenio se darán en el contrato./ Aprobado por**
23 **siete votos./**

24 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva, al Departamento de Comunicaciones y al**
25 **Abogado de la Dirección Ejecutiva (Anexo 10)./**

26 **4.4 Modificación al Pat de la Junta Regional de Limón. (Anexo 11).**

1 El Lic. Carlos Arce Alvarado, Director Ejecutivo, presenta el oficio GCPC-039-2017 de fecha 08
2 de septiembre de 2017, suscrito por la Srta. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y
3 Planificación Corporativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que indica:
4 "Por este medio se traslada el acuerdo No. 07 de la sesión ordinaria 029-2017
5 correspondiente a la Junta Regional de Limón en el cual solicitan autorización para modificar
6 el plan de trabajo en el rubro de Desarrollo Personal, de la siguiente forma:

7 Actividades aprobadas según PAT 2017 en el rubro de Desarrollo Profesional:

Actividad	Monto	Meta
Seminario en la temática de "Educación emocional" I y II ciclo.	¢858.500,00	60 colegiados
Seminario en la temática de "Educación emocional" Secundaria.	¢858.500,00	60 colegiados
Taller en la temática "Salud Mental".	¢599.300,00	33 colegiados
Presupuesto total:	¢2.316.300,00	

14 Modificación solicitada: Eliminar uno de los seminarios de "Educación emocional", para
15 trasladar el presupuesto de ¢858.500,00 al Taller de "Salud Mental", quedando las
16 actividades de la siguiente manera:

Actividad	Monto	Meta
Seminario en la temática de "Educación emocional"	¢858.500,00	60 colegiados
Taller en la temática "Salud Mental"	¢1.457.800,00	50 colegiados
Presupuesto total:	¢2.316.300,00	

22 El motivo por el cual se solicita la modificación es a que se aumentó la meta de la actividad
23 de 33 a 50 colegiados, pues hubo buena aceptación de ésta. Por otra parte se decidió no
24 alquilar salón sino aprovechar las instalaciones del Centro de Recreo de Cahuita, sin embargo
25 esto obligó a realizar una modificación de montos, para sufragar el transporte de los
26 colegiados hasta la zona.

1 Analizada la solicitud, se concluye que es factible la modificación del PAT, en relación con la
2 solicitud realizada. Es importante mencionar que según acuerdo de la regional se solicita
3 ejecutar una modificación presupuestaria, pero por tratarse de cambios dentro del mismo
4 rubro, ésta no es necesaria.

5 De aprobarse la modificación, se solicita muy respetuosamente que el acuerdo se emita de la
6 siguiente manera y en firme; ya que la Junta Regional debe realizar los trámites con los
7 proveedores respectivos:

8 Aprobar la modificación del plan de trabajo de la Junta Regional de Limón, en la que se
9 solicita eliminar del rubro de Desarrollo Profesional un seminario en la temática "Educación
10 emocional" por un monto de 858.500,00; trasladar estos fondos, a la actividad "Taller de
11 salud mental y autorizar el aumento en la meta, de 33 colegiados a 50 colegiados para esta
12 actividad.

13 Se adjunta el acuerdo respectivo, la página #4 del plan de trabajo correspondiente a los
14 rubros mencionados, el desglose de montos modificado y las cotizaciones respectivas."

15 La Licda. Alexandra Grant Daniels, Vicepresidenta, externa que ella sí está de acuerdo en
16 aprobar la modificación.

17 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, indica a la señora Asesora Legal, que la Junta
18 Directiva tiene la duda porque se está aumentando en el doble el costo de una actividad y
19 está participando menos gente porque se está suprimiendo un curso.

20 La señora Vicepresidenta aclara que si se ve en las listas se indica la cantidad de personas.

21 La señora Fiscal consulta a la Asesora Legal si la Junta Directiva tiene algún acidero legal
22 para echar esta actividad atrás, en qué se puede basar la Junta Directiva para decirles que
23 no.

24 La M.Sc. Barboza Topping, Asesora Legal, sugiere que antes de tomar cualquier decisión ver
25 cuál es la recomendación de la Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, si ella
26 considera que sí es viable se aprueba, porque revisando el documento no ve ningún
27 argumento para decirle a la Junta Regional de Limón que no.

1 La señora Fiscal indica que en ese caso se apega a la recomendación de la Gestora de
2 Calidad y Planificación Corporativa.

3 La señora Vicepresidenta considera que esta solicitud está a destiempo porque es para el
4 próximo sábado.

5 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, indica que si existe la figura de los enlaces
6 regionales, en este caso el Enlace Regional de Limón puede cumplir una función en este
7 tema, externa que aprobaría esta modificación porque por la no aprobación o modificación de
8 un plan de trabajo se han ocasionado trastornos y se dejan procesos a medio camino y no se
9 pueden seguir cometiendo los mismos errores; sin embargo sería bueno que el enlace
10 regional converse con la Junta Regional de Limón y los haga entrar en lo que es correcto
11 realizar en este tipo de casos.

12 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, considera que este tipo de solicitudes se deben parar
13 desde la Dirección Ejecutiva e indicarles "no lo voy a elevar a la Junta Directiva porque
14 hicieron esto y lo están planteando ahora", es mejor que lo pare ahí porque pone a los
15 miembros de Junta Directiva en una situación difícil.

16 El Lic. Arce Alvarado, Director Ejecutivo, aclara que en este caso eleva la solicitud a la Junta
17 Directiva, pero muchos no lo presenta porque llegan tarde a la Unidad de Compras o a la
18 Unidad de Secretaría, tal es el caso de una compra que aprobó la Junta Regional de Coto por
19 más de ochocientos mil colones, para la cual presentaron una única cotización, lo cual no
20 pueden hacer. Añade que muchas de estas situaciones las filtra, pero si no lo eleva muchas
21 Juntas Regionales llaman al Enlace Regional correspondiente y se presentada a la Junta
22 Directiva por otro lado.

23 La señora Vocal I, sugiere al señor Director Ejecutivo, que cuando se presente una situación
24 de ese tipo lo informa a la Junta Directiva agregando la solución a la situación.

25 Conocido este punto la Junta Directiva acuerda:

26 **ACUERDO 14:**

1 **Aprobar la modificación del plan de trabajo de la Junta Regional de Limón, en la**
2 **que se solicita eliminar del rubro de Desarrollo Profesional un seminario en la**
3 **temática "Educación emocional" por un monto de ochocientos cincuenta y ocho**
4 **mil quinientos colones netos (¢858.500,00); trasladar estos fondos, a la actividad**
5 **"Taller de salud mental y autorizar el aumento en la meta, de treinta y tres (33)**
6 **colegiados a cincuenta (50) colegiados para esta actividad./ Aprobado por cuatro**
7 **votos a favor y tres votos en contra./ ACUERDO FIRME./**

8 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva y a Gestión de Calidad y Planificación**
9 **Corporativa./**

10 La M.Sc. Gissell Herrera Jara, Vocal I, justifica su voto negativo porque considera que estas
11 situaciones se deben parar desde la Dirección Ejecutiva y sugiere solicitar a las Juntas
12 Regionales dejen de estar presentando situaciones en las que pone a la Junta Directiva en
13 una situación difícil.

14 El Bach. Carlos Barrantes Chavarría, Vocal II, externa que concuerda con lo externado por
15 la señora Vocal I; sin embargo vota positivo porque en este momento pone en relieve las
16 necesidades y en este momento son las necesidades de los colegiados y al final serán los
17 beneficiados; pero lo parece que sobre este tipo de trámites debe de haber un control más
18 riguroso y las personas que están a cargo deben tener más claro qué es lo que procede y lo
19 que no.

20 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, indica que si bien es cierto los fundamentos de los
21 compañeros son muy válidos y consulta a la señora Asesora Legal, la posibilidad de que
22 como Junta Directiva le hagan una llamada de atención a la Junta Regional de Limón y dar
23 un ultimátum que es la última vez que la Junta Directiva dará autorización al Director
24 Ejecutivo para que les apruebe un trámite bajo esas condiciones.

25 La señora Fiscal, solicita una llamada de atención en el sentido de que la Junta Directiva en
26 aras de tomar conciencia de la importancia de su actividad, le da la autorización al Director
27 Ejecutivo para que proceda; sin embargo no se le volverá autorizar al Director Ejecutivo

1 autorizarle a esta Junta Regional, ningún tipo de actividad o modificación al plan de trabajo
2 que no cumpla con los tiempos establecidos por política.

3 La M.Sc. Herrera Jara, Vocal I, sugiere enviar una circular para todas las Juntas Regionales,
4 porque no es la primera vez que esta situación se presenta.

5 Conocida esta solicitud la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

6 **ACUERDO 15:**

7 **Realizar una llamada de atención a la Junta Regional de Limón, por solicitar a**
8 **extemporaneamente, la modificación a su plan de trabajo 2017, con respecto a la**
9 **actividad a celebrarse el sábado 16 de setiembre de 2017, presentado ante la**
10 **Dirección Ejecutiva el viernes 08 de setiembre de 2017; en la cual no justifican la**
11 **disminución de la meta en una de las actividades./ Aprobado por seis votos a**
12 **favor y un voto en contra./**

13 El Bach. Carlos Barrantes Chavarrría, Vocal II, vota en contra.

14 La M.Sc. Nazira Morales Morera, Fiscal, en vista del problema que se está presentando con la
15 Junta Regional de Coto, sugiere solicitar al Director Ejecutivo, elabore una circular en la que
16 se le recuerde a las Juntas Regionales, que no presenten a destiempo las solicitudes de
17 modificación a los planes de trabajo.

18 **ACUERDO 16:**

19 **Solicitar a la Dirección Ejecutiva, elabore una circular en la que se le recuerde a**
20 **todos los órganos del Colegio, que no presenten a destiempo las solicitudes de**
21 **modificación a los planes de trabajo; así como las solicitudes de compra./**
22 **Aprobado por siete votos./**

23 **Comunicar a la Dirección Ejecutiva./**

24 **ARTÍCULO QUINTO: Asuntos de Tesorería**

25 **5.1 Aprobación de pagos. (Anexo 12).**

1 El M.Sc. Marvin Jiménez Barboza, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación
2 y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el
3 anexo número 12.

4 El M.Sc. Jiménez Barboza, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número [REDACTED]
5 [REDACTED] del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de noventa millones
6 doscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve colones con sesenta y tres
7 céntimos (¢90.285.439,63); de la cuenta número [REDACTED] del Banco Nacional
8 de Costa Rica por un monto de catorce millones doscientos mil colones netos
9 (¢14.200.000,00); de la cuenta número [REDACTED] de COOPENAE FMS por un
10 monto de nueve millones novecientos mil colones netos (¢9.900.000,00) y de la cuenta
11 número [REDACTED] de la cuenta de COOPEANDE COLEGIO por un monto de doce
12 millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos cincuenta y ocho colones con cinco
13 céntimos (¢12.749.858,05); para su respectiva aprobación.

14 Conocido el listado de pagos la Junta Directiva acuerda:

15 **ACUERDO 17:**

16 **Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número [REDACTED] del**
17 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de noventa millones doscientos**
18 **ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y nueve colones con sesenta y tres**
19 **céntimos (¢90.285.439,63); de la cuenta número [REDACTED] del**
20 **Banco Nacional de Costa Rica por un monto de catorce millones doscientos mil**
21 **colones netos (¢14.200.000,00); de la cuenta número [REDACTED] de**
22 **COOPENAE FMS por un monto de nueve millones novecientos mil colones netos**
23 **(¢9.900.000,00) y de la cuenta número [REDACTED] de la cuenta de**
24 **COOPEANDE COLEGIO por un monto de doce millones setecientos cuarenta y**
25 **nueve mil ochocientos cincuenta y ocho colones con cinco céntimos**
26 **(¢12.749.858,05); El listado de los pagos de fecha 12 de setiembre de 2017, se**

1 **adjunta al acta mediante el anexo número 12./ ACUERDO FIRME./ Aprobado**
2 **siete votos./**

3 **Comunicar a la Jefatura Financiera y a la Unidad de Tesorería./**

4 **ARTÍCULO SEXTO: Asuntos de Fiscalía**

5 No se presentó ningún punto.

6 **ARTÍCULO SÉTIMO: Asuntos de Directivos**

7 No se presentó ningún asunto de directivo.

8 **ARTÍCULO OCTAVO: Asuntos Varios**

9 No se presentó ningún asunto vario.

10 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR LA PRESIDENTA FINALIZA LA SESIÓN A LAS**
11 **DIECIOCHO HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

12

13

14 **Alexandra Grant Daniels**

Violeta Cambroneró Cascante

15 **Vicepresidenta**

Prosecretaria

16 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.